

**AUTORIZA SALIDA ANTICIPADA POR
CONTINGENCIA /**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 466

CHILLAN, 28 de septiembre del 2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el Decreto Supremo N° 2 de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; lo dispuesto en el Artículo 72, inciso 1° del DFL 29 de 2004, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 18.834; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción” sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma las Resoluciones N° 06 y 11, de 2019, de la Contraloría General de la Republica; Resolución Exenta 71 de 28 de febrero de 2021 que delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que indica, Resolución Exenta RA número 122512/238/2021 de fecha 15 de abril de 2021 de nombramiento del Director Regional de Ñuble

CONSIDERANDO:

- 1.- Que durante la jornada de la tarde de hoy jueves 28 de septiembre de 2023 se produjo en las dependencias de nuestro Servicio, inundación por aguas servidas, específicamente en sector cocina subterráneo.
- 2.- Que a raíz de aquello, con misma fecha, se recibió correo electrónico informando de esta situación y acompañando fotografías por parte del Departamento de Proyectos Patrimoniales, por lo que en virtud del olor que expele en todo el sector y al no ser posible ocupar los baños de todo el recinto, se procederá a autorizar la salida anticipada del funcionariado desde las 16:45 horas de hoy 28 de septiembre de 2023.
- 3.- Que en virtud de lo anterior se debe proceder a dictar el correspondiente acto administrativo que autoriza la salida anticipada para el día y hora señalado, solicitando a los/as funcionarios/as permanecer atentos a los requerimientos de sus jefaturas y las contingencias que pudieran acontecer en sus respectivas unidades mientras realicen labores en sus hogares, o bien, donde estimen pertinente durante el resto de la jornada

RESUELVO:

1° AUTORÍCESE el cierre de la Dirección Regional de Ñuble por razones de fuerza mayor (inundación con aguas servidas) el día jueves 28 de septiembre desde las 16:45 horas.

2° JUSTIFÍCASE, por razones de fuerza mayor, la salida anticipada a las 16:45 horas, el día 28 de septiembre de 2023 para los funcionarios y funcionarias de la Dirección Regional de Ñuble del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, de acuerdo a lo señalado en los considerandos de esta resolución.

3° DÉJASE, establecido que, en razón de este motivo, no procede descuento alguno por concepto de salidas anticipadas para el personal en el día mencionado

ANÓTESE Y REGÍSTRESE.

Por orden de la Directora Nacional.

**JOSÉ PEDRO URZÚA PETTINELLI
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

JPUP.NCB.MBS.

Distribución:

- 1c.: Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- 1c.: Unidad de Administración de Personas
- 1c.: Dirección Regional de Ñuble
- 1c.: Unidad de Remuneraciones